



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00634775- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00634775- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación del anteproyecto de trabajo final de grado, del estudiante Carlos Hilario Urquiza, DNI: 42.383.117, titulado "Rosalía Barra, la primera Lonko mujer de la comunidad mapuche Puel: luchas, derechos y presente desde una perspectiva intercultural y feminista"

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el Reglamento de Trabajo Final de Grado.

Que conforme lo informado por la Secretaria Académica el alumno Carlos Hilario Urquiza, DNI N° 25.429.086 cumple con los requisitos establecidos por el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Grado (IF-2025-00666653-UNC-SA#FCC y IF-2025-00664805-UNC-ME#FCC).

Que se constituyó una Comisión Ad Hoc, integrada les Profesor Lic. Ulises Oliva, y Dra. María Alaniz, quienes consideraron consideran aprobar el trabajo para su regularidad y posterior registro y entrega en los términos del art. 6 del Reglamento de Trabajo Final.

Que el estudiante cumple la condición para poder rendir en condición de alumno libre del Seminario de Trabajo Final, Orientación Audiovisual (IF-2025-00669859-UNC-SA#FCC).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el anteproyecto de trabajo final de grado, del estudiante Carlos Hilario Urquiza, DNI: 42.383.117, titulado "Rosalía Barra, la primera Lonko mujer de la comunidad mapuche Puel: luchas, derechos y presente desde una perspectiva intercultural y feminista".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área Despacho de Alumnos de la FCC y a la Secretaría Académica a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.

